I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400-BM/150

Cerrillos, Octubre 17 de 2012

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por la Capilla Jesús Agua Viva, Prov. N°100/5949/12 y memorándum N°407/841/12, de Serv. Generales, para realizar traslado al Santuario de Sor Teresa de Los Andes, en la comuna de Los Andes

2) Que la localidad destino está afecta al pago de viáticos según el Decreto de Hacienda N°115/92

RESUELVO:

Autorizar para el día 20 de Octubre de 2012, al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***
Bus	*WA-1751*	*Sr. Juan Contreras*	*Alcaldía*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

PAOLA CERDA GONZÁLEZ
DIRC. (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PCG/esg
C.c.: Archivo